

Dec. No. 388-06 que nombra al Dr. Roberto Berroa, Miembro del Parlamento Centroamericano en calidad de observador permanente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 388-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Único. El Dr. Roberto Berroa, queda designado Miembro del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), en calidad de observador permanente, en sustitución de la Licda. Gladys Sofía Azcona.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 389-06 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 389-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. El Lic. Alejandro Jerez, queda designado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio para la Región Nordeste, con asiento en la Provincia Sánchez Ramírez.

Artículo 2. El señor Francisco Bautista, queda designado Subdirector de la Dirección General Desarrollo Fronterizo, con asiento en Elías Piña.

Artículo 3. El señor Robinson Báez, queda designado Subdirector de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo.

Artículo 4. EL señor Ramón Güilamo, queda designado Subsecretario de Estado de Turismo.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 390-06 que designa al señor Miguel Ramón Ureña Hernández, Subdirector del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 390-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO. El señor Miguel Ramón Ureña Hernández, queda designado Subdirector del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE), en sustitución del señor Juan José Rosario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ